

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SANTA FÉ 161
VISIÓN:

ORDENANZA N° 761.-

El Expediente N° 144-L-72 , mediante el cual la Señora MELA L.// DE LUIGGI, solicita se le adjudique en venta un terreno en el Cementerio Local para la construcción de un panteón familiar ; y
CONSIDERANDO:

Que el informe producido por Obras Públicas ,se encuentra disponible el lote manzana Y identificado como N° 13 con una superficie de 12 m²;

Que atento al precio establecido por la Ordenanza General Impositiva Vigente , en su artículo 28, título X, el mismo es de \$al000,00 // por metro cuadrado , lo que en base a la cantidad de 12m² hace un total de \$a 12.000,00;

Por ello y atento a la facultades conferidas por el Decreto N° // 131 de fecha 13 de septiembre de 1972, Expediente N° 2008-25190/72, // del Poder Ejecutivo Provincial;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA :

Artículo 1º) OTORGASE la concesión por el término de 99 años a la Señora MELA L. DE LUIGGI ,para la construcción de un panteón familiar, adjudicándose el denominado solar 13 ,manzana Y,con una superficie de (12m²) doce metros cuadrados del Cementerio Local //

Artículo 2º) CONCEDESE el siguiente plan de pago a favor de la Señora de LUIGGI,para la cancelación del importe de DOCE MIL PESOS ILSY 1000 (12.000,00),correspondiente a la concesión accordada, respecto al solar 13 ,manzana Y ,con una superficie de 12m² en el Cementerio Local .a) El veinte por ciento (20%) al contado contra entrega del título de Concesión .b) el saldo en seis (6) cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés.-

En caso de retraso en el pago de dos cuotas consecutivas/ o alteradas ,se operará la caducidad del plazo por el saldo deudor.-

Artículo 3º) Queda perfectamente establecido que la Señora de LUIGGI// deberá dar comienzo a la construcción del panteón dentro/ de los noventa días de notificada la presente, bajo avpercibimiento de disponer la rescisión de la concesión otorgada.-

Artículo 4º) La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario / de Obras Públicas y el de Hacienda y Administración .-

Artículo 5º) Regístrate, comuníquese , notifíquese a la solicitante // dése al D.M y Boletín Municipal, cumplido en todo su trámite , ARCHÍVENSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SALTOS Y DCS.-----

FV/SDG.-

NESTOR H. SCHENONE
ENGENIERO CIVIL
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JUAN RUBEN GARCIA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN

TEODORO TECHEZI DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE HACIENDA